

deponerlos.

Por el Sr. Regidor D. Bartolomé
Gómez se hizo presente al Ayuntamiento
que con respeto á los Guardianes de Monte
seria convenientemente que estos para seguridad
del Ayuntamiento y salvar en todo lo posible
su responsabilidad, prestasen fianza
que garantizaran sus deudas á satisfaccion
del Ayuntamiento. Lo que oyó por
Sr. Presd. y demás S. N. después de haber
entendido la proposicion, unanimemente acordaron:
Que los Guardianes de Monte continúen
en dho. empleo prestando la fianza
que garantiza la responsabilidad de dho. empleo
á satisfaccion del Ayuntamiento.
que se les haga saber por el infrascripto
Sr. Presd. que inmediatamente an lo verán.

El Sr. Presd. ^{tes} manifestó al Ayuntamiento que en atencion á la necesidad que
tiene la corporacion de tener á sueldo
en la clase de Sr. uno persona instruido
y versado en esta clase de asuntos
y que ademas tenga las cualidades de
bondad, moral, Religioso, y adhesion
al Gobierno de S. M.; considerando
siendo dhas. qualidades en el infrascripto
Sr. y considerando que la dho.
clase que hay presupuestada por salarios
no es suficiente para sortearse con
decoro y decoro que á dha. clase corresponde,
ese de pagar se aumentara hasta
la cantidad de tres mil d. annos, lo que
suguietado por Varon de dha. asignacion,
y lo hace presente á la corporacion
para que se meliora en este asunto
que mejor sepanera. El Ayuntamiento
teniendo en consideracion la propuesta
Sr. Presd. y después de discutida,
unanimemente acordaron que se

